



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	GOBERNACION DEL CESAR
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA
PERIODO AUDITADO:	VIGENCIA 2018
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	2019
NOMBRE DEL INFORME:	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR
TIPO DE AUDITORIA:	FISCAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Responsables	Observaciones
1	Contratación: En la documentación archivada y suministrada a la auditoría, no esta registrado, el estado actual de muchas obras, por lo tanto no se tiene una visión real con la documentación encontrada en los expedientes del estado ellas y no se ha cumplido con el plan de mejoramiento propuesto.	Presunto ocultamiento de información intencionalmente, inexactitud de la información rendida, ineficiencia administrativa	Capacitación con supervisores y funcionarios responsables del archivo, respecto a la actualización oportuna de cada carpeta contractual.	Mesa de Trabajo	100%	23-sep-19	20-dic-19	Secretaría de Infraestructura	Aportan constancia de mesa de trabajo
2	Suministros - Contratación: La administración departamental del Cesar, suscribió el contrato de suministro N° 2018-02-2294, fechado el día (4) de octubre de 2018, con el Consorcio Menaje Desarrollo en Paz; el objeto definido en la minuta del contrato fue: "Dotación de utensilios básicos y equipos (menaje) para el desarrollo del programa de Alimentación Escolar que se presta en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cesar". Acta de inicio 17/10/2018. Adición y prórroga el 13/12/2018 en valor y tiempo de 15 días calendario. Se suspendió el	Posibles descuidos en la elaboración de los documentos que hacen parte del proceso contractual	Adelantar procesos contractuales que guarden uniformidad y coherencia en todas las etapas; teniendo en cuenta los principios de la contratación pública contenidos en el Art. 209 de la C.P, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.	Elaborar los estudios previos aplicando los principios de la planeación contractual.	Revisar que el contrato o convenio a suscribir se ajuste a las necesidades identificadas previamente por la entidad.	23-sep-19	20-dic-19	Secretaría de Educación	Aportan constancia de acción preventiva en los sucesivos.
3	SECOP - Contratación: Al revisar las carpetas que contienen la documentación que hacen parte integral de los contratos de la muestra seleccionada y una vez verificado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se encuentra que la administración departamental no ha realizado la publicación de los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación, dentro de los 3 días siguiente a su expedición o ha omitido dicho deber.	De la situación descrita anteriormente apuntan a debilidades en los controles de los procesos administrativos de la contratación, lo que trae como consecuencia la publicación incompleta de la información contractual puesta a disposición del público	una vez detectados tales omisiones se procedió a oficializar las sectoriales involucradas con el fin de subsanar las omisiones advertidas, a la fecha podemos afirmar que tales situaciones irregulares al momento que nos ocupa ya fueron subsanadas	verificación desde la oficina de sistemas para subsanar situaciones como las descritas en la observación.	conforme a las situaciones advertidas se trabaja con las dependencias responsables de la publicación en el portal SECOP, por precisas instrucciones de nuestro despacho, a la fecha la Oficina de sistemas se encuentra haciendo revisión integral a las publicaciones hechas en el SECOP desde el año 2012 hasta el presente con el fin primordial de evidenciar todas las publicaciones surtidas, y coetáneamente verificar que se subsanen estas situaciones como las señaladas en la presente observación	23-sep-19	20-dic-19	Secretaría General (Of Sistemas)	La oficina de Sistemas envía un reporte de revisión publicaciones en SECOP, la cual se adjunta.
			Tomar las medidas pertinentes para que la información de los contratos (2018 02 1195) se publique en el tiempo establecido por la norma y respecto de los documentos que requieran esa clase de publicidad.	Publicación de los documentos y los actos administrativos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, dentro de los 3 días siguientes a su expedición.	1	23-sep-19	20-dic-19	Ambiente	Aportan oficio y pantallazo publicación contrato
4	Contratación - Suministro: La entidad celebró en la vigencia 2018 el contrato 2018021108 cuyo objeto reza, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCRV, PARA LA VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE LOS MUNICIPIOS DE AGUACHICA, AGUSTIN CODAZZI, BOSCONIA, CURUMANI, LA PAZ Y PELAYA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. En el estudio previo se estableció el suministro de 364 sistemas de grabación y almacenamiento, que sería distribuidos en 6 municipios a conectar; se realizó modificación al contrato y varió la tecnología de conexión de WIFI a fibra óptica. Lo cual generó excedente financiero que fue invertido en ampliación del número de cámaras causando el ajuste de la cantidad de sistemas de grabación a 378.	Debilidad en la supervisión e interventoría de las labores de instalación, seguimiento y liquidación del contrato, deficiente proceso de interventoría técnica, financiera y legal del contrato.	Requerir al contratista, el pago del impuesto, el cual se dejó de cancelar, causando un detrimento al Fondo de Seguridad Departamental, por valor de \$ 62.058.322,63	Enviar oficio al contratista, informando del hallazgo y el valor a cancelar.	Cancelar el total del valor estipulado, el cual se dejó de cancelar.	23-sep-19	20-dic-19	Secretaría de Gobierno	Anexan evidencia de reiteración sobre detrimento a la firma FUNTICS.

5	<p>Rendición de la cuenta: Al verificar y revisar durante la fase de ejecución la información contenida en los formatos correspondiente a Recursos Humanos (F14a1, F14a3 y F14a4), y contrastada con aquella información que tiene que ver con su contenido, se encontraron presuntas inconsistencias.</p> <p>a. Con respecto a la vigencia 2017, se reportaron 3 cargos menos en la planta ocupada en 2018. En 2017 habian 275 sin embargo, no se registra en el mismo formato, ningún valor en la columna personal desvinculado. Se requerirá aclarar esta diferencia.</p> <p>b. En comparación con los compromisos presupuestales rendidos en el formato F07, en el cual se observa un valor ejecutado total de la vigencia 2018 de \$ 12.255.387.971, con apropiación presupuestal "Sueldo de Personal de Nomina", código A1 - 03 - 1 - 1 1 1 - 20; se observa una diferencia de \$ 714.413.308, con respecto al total de pagos por nivel, reportados en el formato F14A3, en el cual los pagos suman \$12.969.801.279.</p> <p>c. Se observa que el valor total de funcionarios reportados en el formato de cesantías 2018 (276) no corresponde con el valor total de funcionarios en la planta ocupada en la vigencia 2018 (272), reportado en el formato F14A1.</p>	<p>Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente las situaciones que se enuncian; ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo para este tipo de procedimiento.</p>	<p>Solicitar al administrador del Programa HUMANO que es el software que liquida la nómina, que genere los reportes solicitados en los formatos F14a1, F14a3 y F14a4, con el fin de evitar errores al digitar manualmente la información solicitada.</p> <p>Semestralmente hacer comparativo de lo generado desde el programa humano con la ejecución presupuestal de nómina (formato F07)</p>	<p>Oficiar a Soporte Lógico empresa administradora del software HUMANO, para que ajuste el programa con los requerimientos solicitados.</p> <p>Hacer pruebas pilotos hasta ajustar el programa a lo requerido.</p>	<p>Software HUMANO generando los reportes solicitados en los formatos F14a1, F14a3 y F14a4.</p>	23-sep-19	20-dic-19	Oficina Lider de Gestión Humana	Anexan certificación
6	<p>Rendición de la Cuenta: Al verificar el contenido de la información registrada en el aplicativo SIAOBSERVA, específicamente en el Tipo de Contratos denominados de Obras Públicas, se registraron los contratos Nos. 2018022315, 2018022329, 2018022334, 2018022336, 2018022343, 2018022349, 2018022365, 2018022368, 2018022373, 2018022399, 2018022424, 2018022435, y 2018022437, los cuales, verificados el objeto de los mismos corresponden a Contratos de Prestación de Servicios.</p>	<p>Falta de controles que permitan en su momento advertir situación como la que se enuncia en la condición de la observación.</p>	<p>y una vez detectada las inconsistencias señaladas en la observación, procedimos desde el año pasado a realizar las correcciones respectivas.</p>	<p>ya fueron corregidas en su totalidad las situaciones advertidas en la observación.</p>	<p>Se viene emitiendo por parte de este despacho, circulares y correos institucionales a todas las dependencias responsables con el fin de prevenirlos de dar estricto cumplimiento a la correcta publicación de la contratación en el software SIAOBSERVA, y advertir de esta forma que a futuro no se presenten las situaciones aquí advertidas</p>	23-sep-19	20-dic-19	Secretaria General	Anexan evidencias para el cumplimiento plan de mejoramiento SIA OBSERVA
7	<p>Procesos Judiciales: Al comparar la información contenida en el Formato F-15^a denominado Procesos Judiciales de la cuenta rendida a diciembre 31 de 2018, con los registros hallados en la documentación (cd) aportado por la Oficina Jurídica del Departamento, se encontró que la misma no coincide, ya que en aquella se informaron 678 procesos por cuantía de \$245.202.537.500, en tanto que esta consta de 679 procesos por \$245.739.230.911</p>	<p>Ausencia de un de punto de control que advierta este tipo de inconsistencia en la información entregada al órgano de control fiscal.</p>	<p>Implementación de estrategias y controles para garantizar la validación y verificación de la información consolidada con relación al reporte del informe F-15 sobre los Procesos Judiciales</p>	<p>Validación conjunta de la información entre los dos sectoriales como son Jurídica y Hacienda para confrontar previo al cargue definitivo lo correspondiente componentes como cantidad, clases de procesos y valores totales. Incluir en el oficio mediante el cual se remite la información a Secretaría de Hacienda la descripción de información general como número total de procesos y los valores totales consolidados. Evidencias: Soporte de validación y oficio remitido a la Secretaría de Hacienda</p>	<p>Información de procesos judiciales verificada y consolidada previo al cargue de la información al Formato F15 de la Contraloría</p>	23-sep-19	20-dic-19	Oficina Asesora de Jurídica	Con relación al hallazgo administrativo o número 7 del Plan de Mejoramiento o sobre Procesos Judiciales se informa que de acuerdo con lo
8	<p>Cultura – Gestor Cultural: Según lo apropiado por la administración durante el año 2018, Identificación Presupuestal No. 03-3-2165 denominada Seguridad Social del Gestor y Creador Cultural, fueron presupuestado un total de \$1.255.557.657 para ser invertidos en los conceptos definidos en las apropiaciones 03-3-21651-12, 03-3-21651-1211 y 03-3-21651-12-4, conforme lo dispone la norma que regula este tema, Ley 397 de 1997, artículo 38; Ley 666 de 2001, artículo 2º, numeral 4, sin embargo, al final del período, tal como se pudo comprobar en la ejecución de gastos no hubo ningún tipo de compromisos que pudiera beneficiar a los destinatarios de los recursos recaudados.</p>	<p>Falta de gestión de la administración que permita en su momento beneficiar a los Gestores que lo requieran</p>	<p>Persistir con las alcaldías municipales para que apoyen en capacitar a los funcionarios encargados identificar y elaborar los registros de los posibles beneficiarios del BEPS, si los municipios no se comprometen en realizar esta tarea, planeando y con cronograma definido, nosotros como Departamento nos queda muy difícil avanzar.</p>	<p>Además de las mesas de trabajo donde se convocaron a los jefes de planeación, responsables tanto de hacienda como de Cultura de cada municipios, en fechas anteriores, con una asistencia muy baja; se tiene previsto realizar nuevamente otra capacitación en el marco del Primer Encuentro Departamental de Cultura, referente al estado actual y avance de los municipios y brindarles herramientas para los que no han iniciados puedan avanzar en el tema</p>	<p>Reunión en el Municipio de San Alberto los días 24 y 25 de septiembre para la capacitación y diagnóstico del estado actual del programa en el Cesar</p>	23-sep-19	20-dic-19	Oficina de Cultura	Oficio encuentro en San Alberto 11 septiembre 2019, guía 00018457
9	<p>Los dineros provenientes del recaudo correspondientes al 10% de la Estampilla Pro Cultura, y que conforme a la norma citada en la observación anterior sirven para apalancar la Seguridad Social del Gestor y Creador Cultural en el Departamento vienen siendo consignados en la cuenta bancaria No. 940-236060 del Banco BBVA COLOMBIA S.A., denominada Estampilla Pro Cultura 10% Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural; a junio 30 de la presente anualidad, y conforme al Libro de banco aportado por la entidad recaudador tenía un saldo de \$2.425.606.431, cifra que no coincide con la informada por el Ministerio de Cultura la cual asciende a \$3.396.726.627 correspondiente al valor de reservas informado en el FUT (Fondo Único Territorial).</p>	<p>Posibles deficiencias en la información que se envía al sistema para alimentar el aplicativo que acumula el valor de la estampilla. Falta de controles que permitan advertir oportunamente la presunta debilidad enunciada.</p>	<p>Consignar de manera total el valor correspondiente al 10% del recaudo de la Estampilla Pro Cultura de la vigencia, con destino a la Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural.</p>	<p>Una vez se efectúe el cierre del periodo mensual del módulo de Ingresos, se examina el recaudo de la estampilla Pro Cultura y se determina el 10% con destino a la Seguridad Social del Gestor y Creador Cultural la Secretaría de Hacienda emite una Resolución autorizando a la Tesorera consignar los recursos en la cuenta estipulada para tal fin.</p>	<p>Al terminar el periodo fiscal debe haberse girado el 100% correspondiente al 10% del recaudo de la Estampilla Pro Cultura, con destino a la Seguridad Social del Gestor y Creador Cultural</p>	23-sep-19	20-dic-19	Secretaría de Hacienda - Oficina Presupuesto	Anexan reportes Resolución 003001 6 agosto 2019, Resolución 004797 del 10 diciembre de 2019

10	<p>Inadecuado registro de ingresos de activos tecnológicos: Mediante la resolución No. 002019 de 01 junio 2015 se ajustó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Cesar, dentro de las funciones esenciales del cargo de Almacenista General se estableció que este debía:</p> <p>Numeral 3.2. Planificar, Coordinar y controlar el almacenamiento adecuado de los bienes o elementos recibidos, con el propósito de preservar las condiciones requeridas para suministrar a la sectorial u oficina solicitante.</p> <p>Numeral 3.3. Verificar la conformidad a los datos de las compras registradas en el sistema de información de la entidad, con el objetivo de garantizar el control del inventario del Almacén General.</p> <p>Al revisar la gestión desarrollada se encontró que la entidad celebró durante la vigencia 2018 contratos para los servicios de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de oficina y la adquisición de equipos de cómputo y equipos activos de red. Dichos contratos, además, incluían en sus entregables el suministro, dotación o reposición de partes.</p>	<p>Desconocimiento de la naturaleza y función de ciertos dispositivos tecnológicos. Inadecuada valoración, por parte del área de almacén, de los bienes adquiridos. Control inadecuado de los bienes o elementos recibidos. No se registra de forma adecuada en el sistema de información de la entidad los equipos tecnológicos recibidos.</p>	<p>Levantamiento, avalúo, sistematización e incorporación en el sistema de almacén PCT, de los bienes muebles devolutivos que permita la actualización del inventario del Departamento del Cesar, el cual se encuentra en ejecución, lo que permitirá subsanar este hallazgo y tener un control eficiente de estos bienes a través del software PCT sustentados en la políticas, manuales de funciones y procedimientos de la entidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Levantamiento físico y fotográfico de 7000 bienes tangibles muebles Avalúo individual de los elementos inventariados. Cargue al software- PCT del inventario físico de la Gobernación del Cesar. Avalúo técnico de 7000 activos e fijos (bienes muebles, enseres, equipos de computación y comunicación y equipos de transporte) de propiedad de la Gobernación del Cesar. Plaqueo de 10.000 activos fijos. El Código de las Placas asignadas a cada elemento debe ser igual al código incorporado dentro del sistema Pct Almacen. Listado de elementos por sectoriales. Listado de elementos individuales legalizados Valorización del inventario físico. Presentación de los ajustes realizados en el módulo de PCT Almacén. 	<p>Depuración y actualización del inventario de activos fijos.</p>	23-sep-19	20-dic-19	Secretaría General (Almacén)	Envían evidencia contrato 2019-02-1205
11	<p>Falta de integración y de vigilancia sobre sistemas de información: La entidad celebró los contratos 2018021360, 2018020665, 2018020725, 2018020920, cuyos objetos se orientan a la actualización, soporte y mantenimiento de aplicaciones de diversa naturaleza y utilidad, a pesar de tratarse de temas muy técnicos, no se evidencia la vinculación y la participación del área de sistemas de la entidad en la concepción, planeación, desarrollo, seguimiento, supervisión y control de dichos contratos y en general de todos los proyectos de la institución que incorporen componentes de TI.</p>	<p>Desagregación de los procesos de planeación, ejecución y seguimiento a los proyectos de TI. Falta de una estrategia unificada para la integración continúa sobre los nuevos desarrollos de sistemas de información, los procesos de mejora y mantenimiento de los mismos.</p>	<p>La Administración tomará las medidas necesarias que permitan la vinculación del área de Sistemas en todo los proyectos que la institución que incorporen componentes de TI</p>	<p>Emisión de Circulares, socialización y aplicación de Capítulo XVI artículo 54 inciso E de la política de seguridad y privacidad de la información.</p>	<p>Vinculación del área de Sistemas en todos los proyectos que incluyan TI</p>	23-sep-19	20-dic-19	Secretaría General (Sistema)	Envían circular número 127404, del 11 de diciembre de 2019, sobre Revisión para proyectos TI, por la oficina de sistemas. Adjuntan la
12	<p>Gestión de la Plataforma de Servicios Tecnológicos Vigencia 2018: Decreto 415 de 2016 Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública Número 1083 de 2015, señala los lineamientos que las entidades estatales deben tener en cuenta para el fortalecimiento institucional y ejecución de los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad.</p> <p>A pesar que la entidad determinó que una de las metas del cuatrienio era avanzar en la consolidación de una secretaria de TIC la entidad presenta serias falencias en la consolidación de dicha meta, ya que no ha emprendido las acciones para unificar y centralizar las acciones sobre las plataformas y la arquitectura de TI en una unidad funcional, presentando desagregación en los procesos relacionados con la gestión de las aplicaciones:</p> <p>La entidad presenta debilidades en la gestión y gobernabilidad de TI.</p>	<p>La entidad no adelanta acciones concretas para una eficiente gestión de TI acorde a las características específicas de su objeto misional y las herramientas dispuestas para desarrollar el gobierno electrónico.</p>	<p>La Administración tomará las medidas para unificar todos los procesos relacionadas con TI y que éstos cuenten con la vinculación del área de Sistemas de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>Emisión de Circulares, socialización y aplicación de Capítulo XVI artículo 54 inciso E de la política de seguridad y privacidad de la información y procedimientos.</p>	<p>Unificación de los proyectos de TI de la entidad con la participación de la oficina de Sistemas que permitan lograr el fortalecimiento institucional y la ejecución de los planes programas y proyectos de TI</p>	23-sep-19	20-dic-19	Secretaría General (Sistema)	Envían circular número 127404, del 11 de diciembre de 2019, sobre Revisión para proyectos TI, por la oficina de sistemas. Adjuntan la Resolución 003471 del 3 septiembre, por medio del cual se regulan las políticas de
			<p>Previas observaciones requeridas por parte de la Oficina de Conciliación realizar los ajustes al informe financiero que corresponde a los procesos judiciales conforme a la depuración de saldos requerida.</p>	<p>Entrega de información periódica a la Oficina de Contabilidad con los saldos contables después de la depuración según requerimientos que efectúe dicha sectorial.</p>	<p>Información de procesos judiciales entregada y ajustada de acuerdo a los requerimientos específicos y formalmente efectuados por la Oficina de Contabilidad</p>	23-sep-19	20-dic-19	Oficina de Jurídica	Envían evidencias de oficios fecha 16 y 28 de octubre

13	<p>Estados Contables: Del análisis efectuado a la presentación de los Estados Financieros de la Gobernación del Departamento del Cesar; el equipo auditor evidencio que la entidad viene cumpliendo de manera parcial con las NICSP a 31 de diciembre de 2018. El proceso de transición de sus Estados Financieros se realizó de manera parcial y se constató que tiene los siguientes avances: Políticas Contables y homologación de los saldos de las cuentas; sin embargo, todavía existen grupos sin depurar y no ajustadas a valores reales; entre estos tenemos, Efectivo y Equivalente al Efectivo, Cuentas por Cobrar, Propiedades, Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por Pagar; en estos grupos se encuentran realizando las respectivas depuraciones para que se muestre los saldos reales en cada cuenta, debido a que esta situación afecta de manera negativa la información financiera de la entidad.</p>	<p>Fallas en el Control Interno Contable, falta de gestión administrativa para realizar los saneamientos contables y cumplir efectivamente con el nuevo marco normativo</p>	<p>Circular 030 año 2013, Resolucion 6066 año 2016</p>	<p>Circular 030: Realizar 4 Mesas de Trabajo en el año 2019, de las cuales se han desarrollado a corte 30 de agosto se han realizado 3, Compromisos de Pago 249 por Valor de \$ 10.990.605.225 Valor Reacudado : \$ 2.576.842.428, Compromisos de Depuracion 568 Valor depurado \$33.096.744.682.568. Resolucion 6066: A corte 30-08-2019 se han realizado 142 Conciliaciones, Valor Pretendido por la EPS \$ 86.896.213.123, Pendiente de Pago: \$ 4.691.484.373, En proceso de Auditoria: \$ 20.389.553.548, Facturas no radicadas: \$ 17.248.688.577, Glosas, Devoluciones, Ratificaciones: \$ 29.986.659.399, En proceso de Validacion: \$7.479.748.697, Preescritase: \$ 2.444.122.230, Pago sin descargar por parte de los Prestadores: \$ 4.484.102.416</p>	100	23-sep-19	20-dic-19	<p>Sría de Salud - Aseguramiento</p>	<p>Anexan cuadro con la realización de las mesas de trabajo relacionando las diferencias aclaradas, además el monto de los acuerdos de pago.</p>
14	<p>Estados Contables: Al revisar las conciliaciones se determina que algunas de estas en el proceso de revisión poseen unas partidas conciliatorias que ascienden a la cuantía de \$1.211.049.400 valores que vienen de vigencias anteriores</p>	<p>Falta de control Interno, fallas en los procedimientos de manejo de cuentas, falta de conciliación de saldos, fallas en los procesos administrativos que permita verificar información, falta de depuración de saldos.</p>	<p>Revisar la ejecución de los convenios interadministrativo con Instituciones prestadoras de servicios de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud indígenas y contratos laborales.</p>	<p>1. Revisión de la forma de pago de los contratos adjudicados. 2. Reunión con cada uno de los supervisores que tienen a cargo las auditorias de los convenios 3. Enviar información sobre el pago a estos prestadores.</p>	100%	23-sep-19	20-dic-19	<p>Sría de Salud - Salud Pública</p>	<p>Adjuntan archivo Excel sobre las ejecuciones y pagos de los convenios administrativos, que se suscribieron con los</p>
			<p>Realizar la depuración de saldos contables</p>	<p>Comunicación a la Oficina de Contabilidad con los saldos contables después de la depuración.</p>	100%	23-sep-19	20-dic-19	<p>Almacén</p>	<p>Adjuntan oficio enviado de almacén a Contabilidad y soportes en excel</p>
			<p>Entregar de manera oportuna el informe mensual de los Estados Financieros de las cuentas por paga y por cobrar de las cuotas partes pensionales y las cuentas por pagar de los aportes patronales con los saldos depurados y ajustados a la realidad económica y financiera, a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.</p>	<p>Enviar el oficio remitido de la información de los Estados Financieros a la Oficina Lider de Contabilidad</p>	Tres informes de los Estados Financieros	23-sep-19	20-dic-19	<p>Gestión Humana</p>	<p>Anexan constacia del envío de informes a la oficina de Contabilidad.</p>
			<p>Realizar la depuración de saldos contables</p>	<p>Comunicación a la Oficina de Contabilidad con los saldos contables después de la depuración.</p>	CONCILIACIONES BANCARIAS SIN PARTIDAS CONCILIATORIAS DE VIGENCIAS ANTERIORES	23-sep-19	20-dic-19	<p>Oficina de Tesorería</p>	<p>Anexan las actividades llevadas a cabo.</p>
			<p>Oficiar a las entidades financieras encargadas del recaudo del impuesto de vehículos automotores, informando las fecha límite de pago de las declaraciones del impuesto al vehículo.</p>	<p>Enviar comunicación oficial a los Bancos BBVA y Bancolombia, informando que se han detectado pagos extemporáneos con formularios de declaración vencidos, y se les recordará que estos formularios tienen fecha límite de pago o de vencimiento el mismo día de su expedición.</p>	2	23-sep-19	20-dic-19		<p>Envían evidencias de oficios a los bancos BBVA y Colombia</p>

15	<p>Oficina de Rentas: Se analizaron los datos del recaudo por concepto de impuesto de vehículos, según lo consignado en la tabla de pagos de acuerdo, conforme a lo establecido en los decretos reglamentarios, el calendario tributario y el estatuto de rentas de la entidad, a fin de establecer las conductas desplegadas por la entidad en el control y vigilancia del recaudo de dicho impuesto en las vigencias 2017 y 2018</p>	<p>Deficiente proceso de supervisión y control por parte de la administración a los procesos de liquidación del impuesto de vehículo, falta de monitoreo sobre las actividades de los liquidadores y el recaudo. Falta de control sobre las actividades no automatizadas de ingreso y conciliación de pagos.</p>	<p>Implementar controles en el proceso de cargue del impuesto de vehículo que permita identificar a los contribuyentes que cancelaron el impuesto con formularios vencidos o en su defecto quienes no han cancelado.</p>	<p>Cruzar información de la base de datos de los contribuyentes que cancelaron el impuesto sobre vehículos automotores (inicialmente comenzaremos con el año 2018 hasta llegar a la vigencia 2015, toda vez que aún estamos dentro del tiempo de cobro), con el fin de verificar las fechas en que se generaron las liquidaciones y constatar con la fecha en que el pago fue realizado por el contribuyente, a su vez, identificar a los contribuyentes que de forma extemporánea cancelaron el impuesto o en su defecto quienes no declararon el mismo.</p>	<p>Cruzar la base de datos de la vigencia 2018</p>	<p>23-sep-19</p>	<p>20-dic-19</p>	<p>Oficina de Rentas</p>	<p>Se cruzó base de datos se identificaron contribuyentes que pagaron liquidaciones vencidas.</p>	
			<p>Iniciar proceso coactivo a los contribuyentes que cancelaron el impuesto al vehículo con formularios vencidos o mal liquidados.</p>	<p>Identificados los contribuyentes que no declararon el impuesto o que cancelaron de forma extemporánea, se procede a remitir la información a los Subgrupos de Auditoría o de Liquidación Oficial, dependiendo el caso, para darle inicio al cobro persuasivo o coactivo de los valores dejados de pagar.</p>	<p>Todos los detectados</p>	<p>23-sep-19</p>	<p>20-dic-19</p>		<p>Se le entregó a la coordinadora de auditoría y fiscalización tributaria de la oficina de rentas, la</p>	
16	<p>Estados Contables: Al revisar el grupo de Propiedad Planta y Equipo se observa que existe la cuenta (1615) Construcciones en Curso, de las cuales se pudo establecer que existe el contrato No 2013-02-1020 de Ingeniería Software & Computadores Ltda., por valor de \$1.578.592.655 el cual se encuentra liquidado desde el 23 de noviembre de 2015, pero no ha sido reclasificado a la cuenta correspondiente, lo que conlleva a que la cuenta de Construcciones en Curso se encuentre sobrestimada en esta cuantía.</p>	<p>Fallas en control Interno Contable, falta de reclasificación de cuentas, falta de conciliación de la información entre la dependencia que genera la transacción y la que lo contabiliza.</p>	<p>Reclasificar la cuenta contable</p>	<p>Se solicitó a la oficina de infraestructura, informar el estado del contrato 2013021020, para realizar la respectiva reclasificación.</p>	<p>1 comunicación de solicitud</p>	<p>23-sep-19</p>	<p>20-dic-19</p>	<p>Oficina Líder de Contabilidad</p>	<p>Se adjunta por parte de la oficina de Contabilidad certificación correo electrónico a la secretaria de Infraestructura, sobre contrato</p>	
			<p>Se enviará solicitud al constructor a fin de que realice el cobro del saldo final, pues es esta omisión del contratista la que ésta generando el hallazgo con incidencia administrativa.</p>	<p>Oficio de requerimiento al contratista</p>	<p>100%</p>	<p>23-sep-19</p>	<p>20-dic-19</p>		<p>Secretaría de Infraestructura</p>	<p>Adjuntan evidencia, de oficio dirigido al señor Jesús García Cure, fecha diciembre 10 2019.</p>
	<p>Estados Contables: Revisada las subcuentas 1906 - Avances y Anticipos Entregados del grupo de Otros Activos de la Gobernación del Cesar, se encontró que existen saldos pendientes por legalizar. Estos Avances y Anticipos, muchos de ellos vienen sin legalizar desde las vigencias: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, por falta de información y soportes que deben suministrar las dependencias de Control disciplinario, Agricultura, Infraestructura y Cultura a la oficina de contabilidad; razón por la cual esta administración deberá tomar las medidas necesarias con el fin de depurar y recuperar estos recursos que son propiedad de la Gobernación del Cesar.</p>	<p>Negligencia por parte de los funcionarios responsables de liquidar los contratos y convenios aquí descritos; fallas en el área jurídica y financiera de la entidad; falta de control interno; falta de seguimiento y depuración de los contratos y convenios a fin de identificar si los saldos existentes en la cuenta de Deudores corresponden a errores de contabilización o son saldos que efectivamente los contratistas y entidades adeudan al Departamento.</p>	<p>Remitir a la Oficina de Contabilidad, copia del oficio remitido, del trámite surtido con respecto al informe del caso del señor CARLOS ALBERTO BERMUDEZ CLAVIJO, contratista de la Gobernación del Cesar.</p>	<p>Allegar copia del Oficio de remisión por competencia del expediente disciplinario No. 2015 - 967, ordenado mediante auto de fecha 30 de marzo de 2017.</p>	<p>100%</p>	<p>23-sep-19</p>	<p>20-dic-19</p>	<p>Control Disciplinario</p>	<p>Anexan evidencias de traslado a la Procuraduría</p>	
			<p>Se procederá a verificar el estado actual y contable de cada uno de los convenios de la sectorial en los cuales fueron encontrados hallazgos por la Contraloría Departamental, con el fin de tomar la vía jurídica correcta y así avanzar con la depuración contable de los recursos no legalizados</p>	<p>Capacitar a los profesionales de la sectorial encargados de las supervisiones sobre el trámite de liquidaciones de convenios y/o contratos suscritos por la misma.</p>	<p>100%</p>	<p>23-sep-19</p>	<p>20-dic-19</p>		<p>Agricultura,</p>	<p>Anexan evidencias de capacitación diciembre 12 de 2019.</p>
			<p>Se realizará socialización con cada uno de los supervisores de los contratos mencionados en el informe de auditoría, para que agilicen los actos de liquidación definiendo claramente el balance final del respectivo contrato. Como en algunos casos, los saldos pendientes por legalizar obedecen a incumplimiento del contratista, razón por la cual se inició el correspondiente proceso de ejecutivo para su recuperación, se le solicitará a la Oficina Jurídica o a la Oficina de Rentas, certificación del trámite de cobro ejecutivo de tales recursos.</p>	<p>Mesa de Trabajo</p>	<p>100%</p>	<p>23-sep-19</p>	<p>20-dic-19</p>		<p>Infraestructura</p>	<p>Aportan constancia de mesa de trabajo.</p>

17			<p>En la vigencia 2010, se suscribieron los siguientes procesos: 2010/150, con el siguiente objeto: Apoyo al municipio para el fortalecimiento de la Escuela de Educación Artística Leo Gómez, suscrito con alcaldía de Valledupar. 2010/126: Apoyo a la realización del encuentro subregional de teatro, suscrito con la Fundación Cultural El Trapiche. 2010/911: Realización diplomado en pedagogía artística praxis docente, suscrito con la Universidad Popular del Cesar; Dentro de las acciones correctiva se citaron en varias oportunidades a los contratista y/o operadores para concertar de que forma se le daba finalización y solución a los procesos, pero no hubo respuesta, por parte de ellos. El Proceso 2012030026: Aunar esfuerzos par a la realización del XIX Festival de Música Vallenata en Guitarra en el municipio de Valledupar- Cesar del 3 al 5 de agosto del 2012, suscrito con la Fundación Música Vallenata en Guitarra, se encuentra en la Oficina de Conciliación del Departamento. En la vigencia 2015, el departamento contrató un afirma para subsanar este tipo de eventos, pero o se pudo liquidar los procesos en mención porque no se encontraron los expediente originales.</p>	<p>Buscar apoyo en la Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario del Departamento, toda vez que la liquidación unilateral no es posible (Ley 1150/2007)</p>	<p>El 10 de octubre se enviará oficio a las oficina en mención, para solicitar el apoyo respectivo</p>	23-sep-19	20-dic-19	Cultura	<p>Anexan oficio dirigido a la Secretaria de Hacienda, en el cual solicitan la liberación o liquidación de los recursos y pasivos exigibles, mediante acto administrativo o motivado de los convenios y contratos relacionados , en el oficio en mención.</p>
			<p>Cambiar los nombres de las cuentas contables de acuerdo al catalogo general de cuentas</p>	<p>Se emitirá comunicación a PCT, para poder realizar los cambios correspondientes, se procede a revisar la norma y hacer los ajustes en el programa PCT.</p>	100%	23-sep-19	20-dic-19	Oficina Lider de Contabilidad	<p>En el caso de la comunicación a PCT no fue posible debido a que existió una comunicación vía telefónica, en la cual el funcionario</p>
18	<p>Estados Contables: Al revisar los Estados Financieros, se observa que algunos nombres de los grupos y cuentas, no se encuentran registrados en los estados financieros de acuerdo a la última versión del Catálogo General de Cuentas.</p>	<p>Falla en el control Interno Contable, fallas en la aplicación del Catálogo General de Cuentas y sus modificaciones</p>	<p>Cambiar los nombres de las cuentas contables de acuerdo al catalogo general de cuentas</p>	<p>Se emitirá comunicación a PCT, para poder realizar los cambios correspondientes, se procede a revisar la norma y hacer los ajustes en el programa PCT.</p>	100%	23-sep-19	20-dic-19	Oficina Lider de Contabilidad	<p>En el caso de la comunicación a PCT no fue posible debido a que existió una comunicación vía telefónica, En el caso de la comunicación a PCT no fue posible</p>

FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA
 Gobernador Departamento del Cesar

